

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Sustitución alcalde**

Mediante la Resolución 311/2017 se delegan atribuciones en el segundo teniente-alcalde durante la ausencia del alcalde-presidente.

Resultando que corresponde al teniente-alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Resultando que el 1er teniente-alcalde también se encuentra ausente por disfrute de período vacacional.

Considerando lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto:

Primero. Delegar las funciones o atribuciones de Alcaldía en el 2º teniente-alcalde, Félix López de Torre Foronda desde el día 1 de agosto al 20 de agosto de 2017 ambos inclusive.

Segundo. Publicar anuncio en el BOTHA.

Tercero. Dar cuenta de la presente resolución en la primera sesión plenaria ordinaria que se celebre.

En Iruña de Oca, a 24 de julio de 2017

El Alcalde-Presidente
JOSÉ JAVIER MARTINEZ